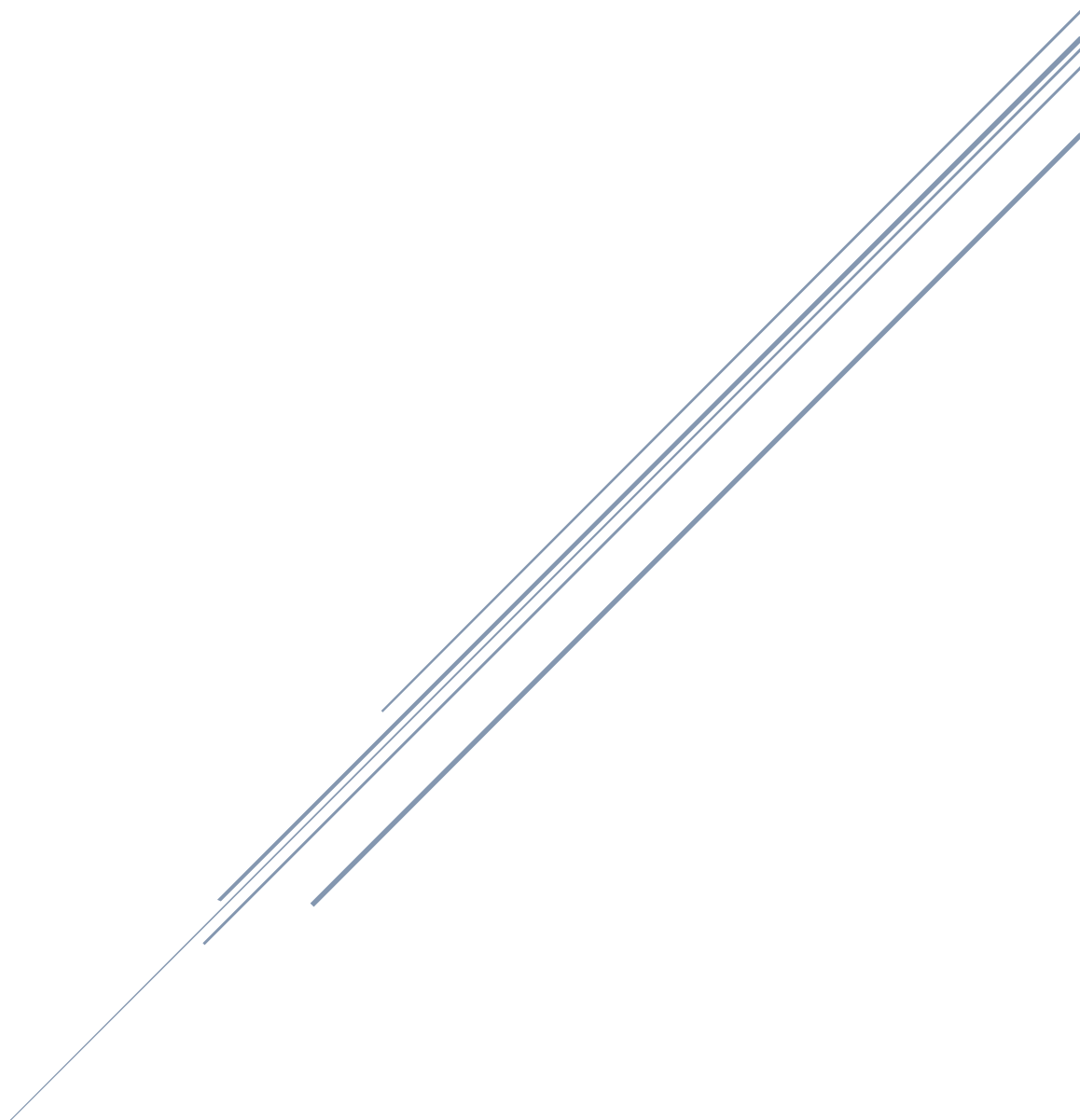


POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MAGNAPLAST S. A. S.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETO.....	2
ALCANCE	2
OBLIGACIONES.....	2
DEFINICIONES	3
PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES	6
AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	7
CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN.....	7
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	8
DERECHOS DE LOS TITULARES.....	10
DEBERES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	11
PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES, MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.	13
CONDICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.....	13
TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES EN LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA	14
MANEJO DE LOS ARCHIVOS O BASES DE DATOS.....	15
NORMAS GENERALES	16
LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA	16
ENTRADA EN VIGENCIA	16

INTRODUCCIÓN

MAGNAPLAST S. A. S., en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2015 o las normas que la modifiquen, deroguen o subroguen, expide la siguiente Política con la finalidad de regular el manejo de datos Personales, para proteger el derecho fundamental al habeas data o a la identidad informática.

La Protección de los datos personales se encuentra consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia como el derecho fundamental que tienen todas las Personas a conservar su intimidad personal y familiar y su buen nombre, lo mismo que conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

OBJETO

Elaborar la Política de Tratamiento de Datos Personales de MAGNAPLAST S. A. S., con el fin de establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales que se hayan recogido o son tratados en las Bases de datos o archivos de propiedad de MAGNAPLAST S. A. S. para el cumplimiento de su objeto social.

ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de MAGNAPLAST S. A. S. es aplicable a las Bases de datos, archivos y/o documentos que contengan datos personales, de empleados, clientes, proveedores, terceros, visitantes y todas aquellas personas que guarden relación con MAGNAPLAST S. A. S., en calidad de entidad responsable.

OBLIGACIONES

Esta Política es de obligatorio y estricto cumplimiento para MAGNAPLAST S. A. S., para sus empleados, clientes, proveedores, terceros, visitantes y todas aquellas personas que tengan

relación con MAGNAPLAST S. A. S. cuya información sea objeto de tratamiento, según corresponda.

DEFINICIONES

Con el propósito de facilitar la comprensión de la Política se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Archivo.** Es el conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e Información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, como fuentes de la historia.
- **Autorización:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales. éste debe ser entregado a más tardar “al momento de la recolección de los datos personales”. Debe incluir mínimo lo siguiente:
 - Datos del responsable del Tratamiento
 - Derechos del titular
 - Canales dispuestos para que el titular conozca la Política de tratamiento de datos personales de MAGNAPLAST S. A. S.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

- **Datos personales:** Hace referencia a cualquier Información vinculada o que Pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, pueden ser clasificados en cuatro grandes categorías: públicos, semiprivados, privados y sensibles.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden ser contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, etc.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual y datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.
- **Información pública:** Es toda Información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle.
- **Responsable del Tratamiento:** Es toda persona natural o jurídica, pública o Privada, que por sí misma o en asocia con otros, tenga poder de decisión sobre las bases de

datos y/o el Tratamiento de los datos, entendiendo por tratamiento cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Tiene entre sus actividades las de:

- Definir la finalidad y la forma en que se almacenan, recolectan y administran los datos.
- Solicitar y conservar la autorización en la que conste el consentimiento expreso del titular de la Información.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Cesión o transferencia:** Cesión o transferencia nacional de datos que incluye la identificación del cesionario, quien se considera responsable del tratamiento de la base de datos cedida a partir del momento en que se perfecciona la cesión. El cesionario como el responsable del tratamiento de datos, debe cumplir con el registro de la base de datos que le ha sido cedida.

PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de Protección de Datos Personales se aplicarán los siguientes principios rectores de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- a. **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- b. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La Información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, Información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

- f. **Principio de seguridad:** La Información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de Datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la Información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de Datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Persona

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MAGNAPLAST S. A. S., actúa como responsable del Tratamiento de Datos personales y hará uso de estos de conformidad con el objeto y finalidad descritos en esta Política y en la Ley aplicable.

Los datos del responsable del Tratamiento son los siguientes:

MAGNAPLAST S. A. S., con domicilio en la Carrera 34 No. 13-61 Bogotá D. C.

NIT: 901.269.634-3.

Teléfono: 601-247-8765.

Correo electrónico: magnaplast19@gmail.com.

En desarrollo de su labor, MAGNAPLAST S. A. S aclara que no presta sus servicios a personas que se identifiquen como menores de edad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizará MAGNAPLAST S. A. S., a los datos tendrá exclusivamente las siguientes finalidades:

- a. Administrar y gestionar los servicios ofrecidos por MAGNAPLAST S. A. S en los cuales el Titular decida registrarse.
- b. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de extractos, desprendibles de pago, estados de cuenta, certificados o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- c. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información.

- d. Enviar por medios electrónicos y tradicionales información relacionada con el objeto social de MAGNAPLAST S. A. S de conformidad con las solicitudes realizadas.
- e. Transmitir los Datos Personales fuera del país a terceros con los cuales MAGNAPLAST S. A. S haya suscrito un contrato de procesamiento de datos y sea necesario entregarlos para el cumplimiento del objeto contractual.
- f. Suministrar Información a terceros con los cuales MAGNAPLAST S. A. S tenga relación contractual y sea necesario entregarla para el cumplimiento del objeto contratado.
- g. Desarrollar los estudios previos de documentos y procesos para selección y contratación de personal, proveedores y terceros con la entidad, para garantizar el funcionamiento de la misma.
- h. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por MAGNAPLAST S. A. S. con el Titular de la Información, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la entidad.
- i. Dar cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas.
- j. Dar cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- k. Transmisión de Información y datos personales en procesos contables y de auditoría.
- l. Dar trámite a las peticiones, quejas o reclamos establecidas de manera directa por el titular a través de los canales de atención establecidos.

- m. El manejo de imágenes a través del sistema de video vigilancia para salvaguardar tanto los bienes como la integridad de los empleados, proveedores, clientes y de cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones de MAGNAPLAST S. A. S.
- n. Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la empresa.
- o. Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la empresa.

DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular de los Datos personales recolectados por MAGNAPLAST S. A. S. tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus Datos personales frente a los responsables del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuándo la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y la Constitución Política.
- f. Acceder en forma gratuita a sus Datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DEBERES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

MAGNAPLAST S. A. S como responsable del Tratamiento de Datos personales, cumplirá los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias dentro de los cuales se encuentran:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la Información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulenta.
- e. Garantizar que la Información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la Información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya

suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la Información suministrada a este se mantenga actualizada.

- g. Rectificar la Información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- i. Exigir al encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la Información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- k. Adoptar un manual interno de Políticas y Procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley y en especial, para la atención de consultas, quejas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada Información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la Información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y PETICIONES, MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro, podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de los siguientes medios:

- Comunicación escrita dirigida a MAGNAPLAST S. A. S., con domicilio en la Carrera 34 No. 13-61 Bogotá D. C.
- Llamada telefónica a la línea: 601-247-8765.
- Mensaje al correo electrónico magnaplast19@gmail.com.

Para mayor información acerca del trámite de PQRS, el interesado puede dirigirse a la Política de atención de PQRS de MAGNAPLAST S. A. S. vigente al momento de la decisión, la cual podrá consultar en la oficina de gerencia

MAGNAPLAST S. A. S. podrá consultar la Información personal del Titular que repose en sus bases de datos y se encargará de suministrar toda la Información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

El término máximo previsto en la Ley para resolver su reclamación en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normas complementarias que las modifiquen o sustituyan.

CONDICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales MAGNAPLAST S. A. S. presenta las condiciones generales y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de la solicitud requerimos de la siguiente Información:

- Nombre completo y apellidos Datos de contacto [Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Medios para recibir respuesta a la solicitud.
- Motivo(s), hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
- firma y número de identificación.

El termino máximo será el previsto en la Ley para resolver la reclamación en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 y demás normas complementarias.

TRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES EN LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA

Los sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad implementadas por MAGNAPLAST S. A. S., tiene como fin garantizar la seguridad de bienes y personas. El sistema de monitoreo de las imágenes de personas a través de estos mecanismos, son considerados como datos personales según se manifiesta en el literal c) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, y en consecuencia su manejo y tratamiento, deben regirse bajo las mismas normas de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso, circulación restringida y transparencia.

La finalidad del manejo de imágenes a través del sistema de video vigilancia es la de salvaguardar tanto los bienes como la integridad de los empleados, proveedores, clientes y de cualquier otra persona que ingrese a las instalaciones de MAGNAPLAST S. A. S.

El tratamiento y manejo de las imágenes están a cargo de la gerencia de MAGNAPLAST S. A. S. y deberán regirse por las normas establecidas según lo estipula la Ley 1581 del año 2012.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. Solicitar y conservar la prueba de la autorización por parte de los titulares.
- b. Implementar el sistema de video vigilancia únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales.
- c. Conservar las imágenes, el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del sistema de video vigilancia.
- d. No instalar sistemas de Video vigilancia en lugares donde la recolección de imágenes, pueda afectar la vida privada e íntima de las personas.

Para el tratamiento del manejo de imágenes obtenidas por el sistema de video vigilancia, se entregará el formato de autorización de datos personales.

MANEJO DE LOS ARCHIVOS O BASES DE DATOS

Los datos recolectados y las autorizaciones serán almacenados en las bases de datos o archivos de MAGNAPLAST S. A. S., que se encuentran en soportes físicos y electrónicos, las cuales permanecerán bajo su custodia en condiciones de idoneidad, confidencialidad y seguridad, solo el personal autorizado podrá acceder a estas bases de datos o archivos.

Se observarán los protocolos de acceso y seguridad que se consideran estándar en estas actividades para evitar la vulneración o manipulación de la información recopilada.

No obstante lo anterior, MAGNAPLAST S. A. S. podrá operar las bases de datos mediante un Encargado del Tratamiento de datos, en cuyo caso, tomará medidas de carácter jurídico y técnico necesarias para garantizar la debida diligencia de ese Encargado frente al tratamiento de los datos de los titulares, para lo cual se suscribirá un contrato de Transmisión o Transferencia de información según sea el caso, exigiendo al Encargado el contar con políticas de protección de datos, tal situación se informará a los titulares, mediante la autorización para el manejo de sus datos personales, con el fin de garantizar el principio de libertad sobre su información personal.

La gerencia de MAGNAPLAST S. A. S., se encargará de implementar y actualizar las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad frente al acceso y circulación restringida, confidencialidad y uso legítimo de los datos personales recolectados.

NORMAS GENERALES

- La información solicitada al Titular de los datos es la estrictamente necesaria.
- En caso de que los responsables, encargados o usuarios detecten que hay Datos Personales inexactos, deberán solicitar actualización en el momento mismo que tengan conocimiento de este hecho, siempre y cuando cuenten con los datos de contacto del titular correspondiente.
- Los Datos Personales solo podrán ser tratados en sistemas que reúnan las condiciones de seguridad establecidas por MAGNAPLAST S. A. S.
- Cuando se contrate a terceros para que realicen el tratamiento de datos, deberá estipularse en el contrato correspondiente la implantación de medidas de seguridad y custodia previstas en la norma ISO 27001.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA

Para la elaboración de la presente política, MAGNAPLAST S. A. S tuvo en cuenta lo establecido en artículo 15 de la Constitución Política, el decreto 1377 de 2013 y la Guía de Protección de Datos Personales en Sistemas de Video Vigilancia emitida por la SIC.

ENTRADA EN VIGENCIA

La Presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales rige a partir del 1 de Abril de 2019.

La vigencia de las Bases de Datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento.

LA GERENCIA